



## RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0836-2020-D-FMH-USMP

La Molina, 28 de octubre de 2020.

Visto el documento del señor Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, Dr. Frank Lizaraso Caparó, en razón a la solicitud del Jefe de la Oficina de Admisión, M.Ed. Oscar Becerra Tresierra, quien solicita que de acuerdo a las observaciones presentadas por la SUNEDU, en atención al **numeral 61 CBC I Indicador 14MVI, punto 2**, incluir en el examen de Admisión para los postulantes a la Facultad de Medicina, preguntas específicas, acorde al perfil, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las indicaciones del señor Decano y a la solicitud del Jefe de la Oficina de Admisión, en razón a las observaciones realizadas por la SUNEDU, es necesario que para el Examen de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres, debe contener preguntas específicas acordes con el perfil del estudiante de la Facultad.

Que, la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, preparará preguntas específicas, por medio del Departamento Académico y su Unidad de Ciencias Básicas, proporcionando un Banco de preguntas de referencia que serán incluidas en el examen de admisión, para los postulantes al Programa de Medicina Humana, en atención al **numeral 61 CBC I Indicador 14MVI, punto 2**.

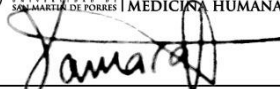
En mérito al Art. 61 Inciso b) del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Medicina Humana.


### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar** las condiciones y requisitos de acceso al Programa de Medicina Humana, en atención al **numeral 61 CBC I Indicador 14MVI, punto 2**, de las observaciones realizadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, proporcionando un Banco de preguntas específicas que serán incluidas en el examen de admisión de nuestra Universidad de San Martín de Porres, para los postulantes al mencionado Programa.

**Artículo Segundo.-** Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a las Oficinas correspondientes, Oficina de Admisión y demás dependencias.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dra. Tamara Jorquiera Johnson  
Secretaria de Facultad

  
Dr. Frank Valentín Lizaraso Caparó  
Decano

FLC/TJJ/carol

Facultad de Medicina Humana  
Alameda del Corregidor N° 1517  
Urb. Sirius III Etapa. La Molina.  
Telef. 365-2300  
[medicina@usmp.pe](mailto:medicina@usmp.pe)  
[www.medicina.usmp.edu.pe](http://www.medicina.usmp.edu.pe)